



*ANUNCIO de 11 de julio de 2025 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "Alconchel 2020", ubicada en el término municipal de Alconchel (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, expediente GE-M/22/20, con motivo de la incorporación de un sistema de almacenamiento mediante baterías por el que se hibrida la citada instalación. (2025081192)*

Con fecha de 2 de febrero de 2022 se dictaron, respectivamente, las Resoluciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa previa (publicada en DOE número 30, de fecha 14 de febrero de 2022) y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica "Alconchel 2020", ubicada en término municipal de Alconchel (Badajoz), y sus infraestructuras de evacuación de energía eléctrica asociadas, emitiéndose posteriormente con fecha 8 de agosto de 2023, Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización de explotación a la sociedad Alter Enersun, SA, para la citada instalación.

Con fecha de registro de entrada de 12 de febrero de 2025, D. Raúl García Méndez, en representación de la sociedad Alter Enersun Alconchel, SL, presentó solicitud para la autorización de las modificaciones de las características de la instalación de referencia con motivo de la hibridación con un módulo de almacenamiento con baterías de la instalación fotovoltaica "Alconchel 2020".

Vistos los cambios introducidos en la instalación, en base a la documentación aportada por el titular de la instalación, y a los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa de la instalación de referencia, con motivo de la incorporación de un sistema de almacenamiento mediante baterías por el que se hibrida la citada instalación.

Datos del proyecto:

Titular de la solicitud: Alter Enersun Alconchel, SL, con CIF B-06756845 y con domicilio social en Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta, 06002 Badajoz (Badajoz).

Parcelas afectadas por la instalación de almacenamiento mediante baterías: Polígono 19, parcela 10, del término municipal de Alconchel (Badajoz).

Nombre de la instalación: HIB Alconchel 2020.



#### Características del sistema de almacenamiento mediante baterías:

Instalación de baterías de almacenamiento energético de 9,82 MW de potencia instalada, compuesta por 4 contenedores de baterías de litio con capacidad de almacenamiento de energía de 19,64 MWh y un tiempo de carga/descarga de 2 horas partiendo del estado de plena carga; y 4 sistemas de conversión de potencia, compuestos por 4 inversores de 2.455 kW y 4 transformadores de 3.250 kVA (30/0,63 kV).

Esta instalación permite la acumulación de parte de la energía eléctrica generada en la planta fotovoltaica "Alconchel 2020".

Línea subterránea de conexión de 18/30 kV, con una longitud total de 56,78 (36,5 m+20,28 m) metros, que conecta los sistemas de conversión de potencia con el centro de seccionamiento, donde se realiza la hibridación entre planta fotovoltaica y planta de almacenamiento.

Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 2.160.400.00 €.

Finalidad: Instalación de almacenamiento de energía eléctrica procedente de instalación solar fotovoltaica.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/area-de-energia/generacion-de-energia/informacion-publica>, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 11 de julio de 2025. La Directora General de Industria, Energía y Minas, RAQUEL PASTOR LÓPEZ.